



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 25 de octubre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)
*Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Saha

Sumario

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio
2006-2007 (*continuación*)

Debate general

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-56895 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

(*continuación*) (A/60/6 (Introducción), A/60/6 (Secc. 1 a 27), A/60/6 (Secc. 28 A a G), A/60/6 (Secc. 29 a 35), A/60/6 (Sección de ingresos 1 a 3), A/60/7 y Corr.1 y Add.1, A/60/16 y Corr.1 y A/60/303)

Debate general

1. **El Secretario General**, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, dice que le complace tener la oportunidad de dirigirse a la Comisión en un momento tan importante y difícil para las Naciones Unidas. Sólo en el último año la Organización ha tenido que desplegar varias nuevas operaciones de mantenimiento de la paz. Una serie de catástrofes naturales han complicado las tareas del sistema internacional de asistencia humanitaria y siguen propagándose o surgiendo enfermedades mortales. La Cumbre Mundial 2005 ha generado nuevos mandatos. Sin embargo, la labor actual de la Organización no se define solamente por el número excepcional de nuevas exigencias que hoy tiene ante sí, sino también por el cambio profundo que se viene produciendo en la manera en que realiza sus actividades.

2. Se ha producido una reorientación de toda la escala y la base de operaciones de la Organización. Hasta hace poco tiempo, su tarea principal radicaba en proporcionar personal y prestar servicios a reuniones y conferencias en número previsible y con frecuencia periódica. En la actualidad, además de esas tareas continuas, la Organización se ocupa, en circunstancias impredecibles y nada rutinarias, de una empresa mundial en rápida evolución, que comprende operaciones de mantenimiento de la paz, misiones políticas y actividades de socorro humanitario y de desarrollo. Las Naciones Unidas, sin embargo, siguen funcionando con arreglo a viejas normas, adoptando decisiones sobre plantillas y consignaciones de recursos financieros conve-nidas en Nueva York por sus comisiones. La labor y el entorno de trabajo de la Organización han cambiado y ya no es posible seguir actuando como hasta ahora.

3. En ese contexto, corresponde a la Quinta Comisión desempeñar una función central en la transformación de la Organización, proporcionándole la gestión flexible y la fuerza de trabajo capacitada y motivada que necesita para enfrentar los desafíos actuales. La relación entre la Quinta Comisión y la Secretaría tam-

bién reviste una importancia fundamental. Si las dos partes entienden cuáles son sus funciones respectivas, escuchan las preocupaciones de cada una y trabajan juntas de manera constructiva, la Secretaría podrá cumplir los mandatos que le han encomendado los Estados Miembros con mayor eficacia, de lo que se beneficiarán las personas necesitadas de todo el mundo.

4. A ese respecto, la reforma de la gestión es indispensable. Hay que trabajar con constancia para mejorar los servicios, aprovechar la experiencia adquirida y corregir los errores, pues la buena gestión redundará en interés de todos. El objetivo de la reforma de la gestión es dotar al Secretario General y a la Secretaría de los instrumentos de gestión y recursos que necesitan para realizar operaciones complejas a escala mundial y asegurar que rindan cuentas de su desempeño y de los resultados obtenidos mediante mecanismos de supervisión eficaces y rigurosos. Si todas las partes interesadas trabajan en colaboración, se podrá alcanzar ese objetivo necesario.

5. Durante años la Asamblea General ha venido pidiendo a la Secretaría que produzca un número impresionante de informes para cumplir con un número al parecer infinito de necesidades de gestión extraordinariamente detalladas. Sin embargo, ese enfoque no se tradujo en una mayor rendición de cuentas. Por el contrario, los Estados Miembros se vieron estancados en deliberaciones exhaustivas que, a la larga, dejaron sin responder muchas de las cuestiones estratégicas de mayor envergadura. En consecuencia, es necesario tomar medidas para acordar una división del trabajo apropiada, en la que los Estados Miembros aporten la dirección estratégica y la Secretaría se encargue de la gestión. Para ello, es preciso que se otorguen facultades a la Administración. Ello no entraña una competencia ni un juego en el que lo que gana el Secretario General lo pierde la Quinta Comisión o viceversa. Se trata de conferir autoridad, acompañándola de la obligación de rendir cuentas.

6. Si bien aún queda mucho por hacer, la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 ofrecerá la oportunidad de hacer cambios programáticos y de gestión importantes en la labor de la Organización. Se ha informado a los Estados Miembros acerca del plan de trabajo elaborado con esos fines. En breve se designará un asesor principal sobre cuestiones de gestión, una persona de conocida reputación en ese ámbito, que prestará asesoramiento al Secretario General sobre todos los aspectos del proceso de reforma y ayudará a

asegurar que la labor de la Organización sea compatible con las mejores prácticas internacionales.

7. Varios temas incluidos en el plan de trabajo deberán abordarse antes de que finalice 2005. Por ejemplo, los Estados Miembros han pedido que la Comisión de Consolidación de la Paz entre en funcionamiento en diciembre, junto con su correspondiente oficina de apoyo y el Fondo para la Consolidación de la Paz. En consecuencia, el Secretario General está dando pasos para establecer el componente inicial de esa oficina para que pueda comenzar sus operaciones tan pronto quede establecida la Comisión. A principios de noviembre se presentarán las consecuencias financieras de esas actividades. En esa ocasión, también se presentará una exposición de las necesidades presupuestarias preliminares del nuevo Consejo de Derechos Humanos. Dado que los Estados Miembros aún no han tomado una decisión definitiva sobre los parámetros del Consejo, esas necesidades serían tentativas. Se presentarán además las consecuencias financieras de la duplicación estipulada de los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) durante los próximos cinco años, que los Estados Miembros habían acordado como una medida esencial y que debía haberse adoptado hace mucho tiempo para fortalecer la labor de la Organización en la esfera de los derechos humanos.

8. El Secretario General indica que también se le ha pedido que presente propuestas detalladas para fortalecer la supervisión. La capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se fortalecerá en dos fases: primeramente, se asignarán recursos adicionales para la auditoría e investigaciones y, en segundo lugar, se llevará a cabo una evaluación externa independiente, que deberá encargarse a más tardar en noviembre de 2005. La Secretaría también está elaborando propuestas sobre la creación de un comité asesor de supervisión independiente, que se presentarán a la Asamblea General a fines del año en curso. La nueva oficina de ética es otra parte importante de ese panorama. En los próximos días se publicará un boletín sobre la oficina y la Quinta Comisión recibirá las estimaciones financieras correspondientes a principios de noviembre.

9. El Secretario General anuncia que en el primer trimestre de 2006 presentará recomendaciones encaminadas a garantizar que las políticas, reglamentaciones y normas presupuestarias, financieras y de recursos humanos de la Secretaría respondan a las necesidades actuales de la Organización y le permitan cumplir sus

funciones con eficacia. Al mismo tiempo, suministrará a la Asamblea General un análisis y recomendaciones encaminados a facilitar el examen de todos los mandatos que tengan más de cinco años de antigüedad. Ello constituirá una excelente oportunidad para eliminar actividades obsoletas y actualizar las nuevas prioridades de todo el programa de trabajo de la Organización. Se presentará también una propuesta detallada de una gratificación excepcional por retiro voluntario, con miras a establecer una estructura de personal que refleje las nuevas prioridades de la Asamblea General y permita a la Secretaría responder a las exigencias del siglo XXI.

10. Antes de que surgieran estimaciones revisadas derivadas de la aplicación del Documento Final de la Cumbre, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 contemplaba un aumento muy ligero en términos reales (menos del 0,1%) respecto del presupuesto para el bienio en curso. El crecimiento en las esferas prioritarias se financiaría en gran medida mediante la redistribución de recursos. Según se reflejaba en el presupuesto, continuaba la tendencia a realizar inversiones importantes en la formación del personal y las tecnologías de la información y se mantenía la capacidad de gestionar misiones políticas especiales. Al mismo tiempo, se suprimían más de 3.000 productos obsoletos, ineficaces o de utilidad marginal.

11. El Secretario General dice que, como recalcó durante el proceso de la Cumbre, el programa de las Naciones Unidas es muy ambicioso, pero viable. En la aplicación de ese programa, deberá rechazarse el falso orden jerárquico de las cuestiones, según el cual la gestión tiene una importancia secundaria ante las tareas principales de la Organización, así como la concepción de que las actuaciones de la Quinta Comisión son un arcano reservado a los especialistas. La gestión sí cuenta. A ese respecto, cabe a los miembros de la Quinta Comisión cumplir una doble función: en primer lugar, prestar especial atención a los trabajos de la Comisión y, en segundo lugar, asegurar que sus capitales hagan lo mismo.

12. Los esfuerzos sostenidos desplegados durante el último decenio han permitido introducir una amplia gama de reformas estructurales, técnicas y de gestión en las Naciones Unidas. La Asamblea General ha apoyado ampliamente esos cambios, los cuales, en opinión del orador, han propiciado que la Quinta Comisión desempeñe una función más estratégica y que la Organización haga el trabajo que se espera de ella con mayor eficacia. No obstante, esa amplia serie de reformas aún

no es suficiente. En interés de la Organización y, sobre todo, de aquellos a quienes presta servicios, el indispensable proceso de reformas de la gestión debe continuar. Ha llegado el momento de pasar a la acción.

13. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta los informes conexos de la Comisión Consultiva (A/60/7 y Corr.1 y Add.1), y dice, de inicio, que la Comisión recomienda que se acepten las estimaciones presentadas por el Secretario General. El proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 muestra un crecimiento limitado en comparación con el presupuesto para el bienio en curso. En un contexto de austeridad presupuestaria, cobra cada vez mayor importancia examinar la forma en que se administran los recursos; ello es particularmente cierto en un momento en que la Organización está adoptando la presupuestación basada en los resultados, que presupone que los Estados Miembros centrarán la atención, no en el análisis de los insumos, sino en el examen de los resultados y los logros previstos. Por tanto, la Comisión Consultiva, aunque recomendó algunas reducciones concretas en las distintas secciones del presupuesto, se concentró en hacer recomendaciones sobre diversas cuestiones relativas a la gestión que tiene ante sí la Organización. En el capítulo I del informe se presenta un examen minucioso de esas cuestiones.

14. Por la gran importancia que atribuye al aprovechamiento más eficiente posible de los recursos y porque los gastos de personal representan la mayor parte del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva dedicó considerable atención a los asuntos de personal y trató de formular recomendaciones muy concretas y claras sobre esas cuestiones. Confía en que, pese a los ajustes hechos durante las deliberaciones de la Asamblea General, el contenido esencial de esas recomendaciones dé impulso a cambios positivos.

15. Debe conseguirse un equilibrio adecuado entre la autoridad de los órganos rectores para establecer políticas y la responsabilidad del Secretario General de aplicar esas políticas. Para que la Organización pueda responder a los nuevos desafíos que se le plantean, será necesario administrar la plantilla de la Secretaría con mucha mayor creatividad. Los departamentos no son dueños de puestos concretos en determinadas categorías, y la asignación de puestos debe considerarse un ejercicio dinámico, no estático. En ese sentido, la Asamblea General debería adoptar medidas para fortalecer

el papel del Secretario General en la gestión de la plantilla de la Organización.

16. La Comisión ha hecho diversas sugerencias acerca de la rendición de cuentas, que deben considerarse preliminares y no exhaustivas. Primeramente, mientras no se implante un sistema de sanciones para los casos de mal desempeño, las iniciativas introducidas para promover la rendición de cuentas no tendrán real influencia. Las Naciones Unidas no deben seguir tolerando el fracaso. Incluso aunque el fracaso no conduzca al despido no hay derecho a mantener el empleo en una determinada categoría. Tiene que haber toda una gama de desincentivos específicos para los casos en que el desempeño no sea satisfactorio, así como incentivos para los casos en que sea excelente. La Organización está ahora en una situación en la que, mediante la aplicación correcta del sistema de evaluación de la actuación profesional, cuenta con los medios para medir el desempeño de acuerdo con niveles de referencia y objetivos concretos. Ha llegado la hora de pasar de la teoría a la aplicación práctica de los principios de la presupuestación basada en los resultados y de una gestión verdaderamente basada en el desempeño. Por otra parte, el personal directivo, en la medida en que tenga que rendir verdaderamente cuentas por su desempeño, también deberá tener las facultades necesarias para hacer su trabajo de dirección con eficacia.

17. La Comisión Consultiva ha escuchado muchas quejas sobre el sistema de selección del personal. En 2004-2005, el promedio de días que permanece vacante un puesto en Nueva York se calcula en 410 días, un tiempo que resulta inaceptable. La Comisión recomienda que se imponga el requisito de que todos los puestos que queden vacantes como resultado de jubilaciones previstas se cubran en un plazo de 30 días, y espera que se avance con más rapidez para alcanzar el objetivo aprobado de 120 días.

18. A la Comisión Consultiva le preocupa cada vez más la disparidad entre las organizaciones del régimen común en cuanto al trato de los derechos del personal de contratación internacional para prestar servicios en misiones en que no pueden estar acompañados de sus familias y las consecuencias que esas discrepancias pueden tener para el ánimo de los funcionarios y la competencia por personal que probablemente genere entre las distintas organizaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. El régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas tiene por objeto, entre otras cosas,

impedir la competencia por el personal entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, facilitar el intercambio de personal, permitir las economías de escala y fomentar una sensación de equidad entre los funcionarios que trabajan para las diferentes organizaciones del mismo sistema. En consecuencia, al examinar el informe amplio sobre las condiciones de servicio sobre el terreno, la Asamblea General debe considerar debidamente la preservación no sólo de la letra, sino además del espíritu del régimen común.

19. Teniendo en cuenta el aumento continuo de los recursos extrapresupuestarios puestos a disposición de las Naciones Unidas, se debe prestar atención a velar por que los gastos con cargo a recursos extrapresupuestarios estén sujetos a una mayor medida de escrutinio y control. En ese sentido, la Comisión Consultiva reiteró su observación de que la información sobre los recursos extrapresupuestarios incluida en el proyecto de presupuesto por programas debe estructurarse de manera que permita examinar las propuestas relacionadas con los gastos administrativos y de apoyo de las actividades de que se trate. Por tanto, debe revisarse la presentación de los recursos extrapresupuestarios con miras a hacerla más compatible con los principios de la presupuestación basada en resultados. Además, el Secretario General debe determinar que la recepción y la utilización de los fondos del sector privado no alterarán en modo alguno las prioridades establecidas por los Estados Miembros; que se observen el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y el Estatuto y el Reglamento del personal de las Naciones Unidas; que, cuando se requiera una rendición de cuentas más rigurosa, se elabore la documentación y se establezcan las normas necesarias para ello; y que los gastos de apoyo adicionales necesarios para gestionar esos fondos se reembolsen en forma convenida.

20. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las distintas secciones del presupuesto figuran en el capítulo II de su informe. En relación con la administración de justicia, la Comisión Consultiva, en espera de que se presente el informe del grupo de reforma, ha publicado un informe aparte (A/60/7/Add.1) que contiene varias recomendaciones sobre el establecimiento de ese grupo, el Tribunal Administrativo y otras cuestiones conexas.

21. Para concluir, el orador dice que la Comisión Consultiva ha resaltado diversas deficiencias en la administración y gestión de las Naciones Unidas que deben atenderse de manera prioritaria. En la medida en se

haga cada vez más hincapié en los resultados y los Estados Miembros exijan una mayor rendición de cuentas, será indispensable proporcionar directrices y objetivos específicos para alcanzar mayor productividad y eficacia.

22. **El Sr. Yoo Dae-jong** (Vicepresidente del Comité del Programa y de la Coordinación), al presentar el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/60/16 y Corr.1), dice que el Comité, en su 45º período de sesiones, examinó cinco cuestiones, a saber, el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas; las cuestiones relativas a los programas; las cuestiones de coordinación; los informes de la Dependencia Común de Inspección; y el mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.

23. En su examen de las cuestiones relativas a los programas, el Comité destacó que el establecimiento de prioridades en la Organización era un proceso intergubernamental y que las prioridades representaban los objetivos a más largo plazo de la Organización. En relación con el proyecto de plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007, el Comité examinó el proyecto del plan por programas unificado y revisado para el nuevo programa 27, Seguridad y vigilancia, y recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa.

24. Los párrafos 106 a 122 del informe contienen diversas recomendaciones sobre la aplicación de la resolución 58/269 de la Asamblea General, que se examinaron en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. En particular, el Comité recomendó que el Secretario General tuviera plenamente en cuenta todos los mandatos legislativos al preparar el marco estratégico para el bienio 2008-2009. Observó además que las descripciones de los subprogramas de los fascículos del presupuesto eran prácticamente idénticas al plan por programas para el bienio.

25. Las recomendaciones sobre la evaluación formuladas por el Comité figuran en los párrafos 135 a 139, 151 a 158, 165 y 175 a 178 del informe. Las recomendaciones sobre las cuestiones de coordinación aparecen en los párrafos 201 a 212 y las referidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), en los párrafos 227 a 237. En los apartados a) a e) del párrafo 248 se presentan las recomendaciones del Comité sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección.

26. Por último, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/275 de la Asamblea General, el Comité celebró varias reuniones y consultas oficiales sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo y los procedimientos en el marco de su mandato. Sin embargo, debido a las opiniones divergentes y la falta de flexibilidad, no logró llegar a conclusión alguna ni formular recomendaciones.

27. **El Sr. Neil** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reafirmó su compromiso con los objetivos y las aspiraciones de las Naciones Unidas. Aunque las críticas recientes a la dirección de la Organización y una orquestada campaña mediática han planteado interrogantes sobre su desempeño y credibilidad, cabe recordar que el programa de petróleo por alimentos, en particular, fue una operación especial iniciada por el Consejo de Seguridad y que, como tal, no estuvo sujeta a los procedimientos de examen habituales de la Asamblea General. En consecuencia, las conclusiones de la investigación no deben interpretarse como una crítica del desempeño del personal de la Organización en su conjunto ni deben usarse como base para establecer prioridades.

28. El Grupo de los 77 y China destacan el papel que desempeñan la Asamblea General y sus órganos intergubernamentales y de expertos competentes en la planificación, programación, vigilancia y evaluación y reafirmó la función que corresponde a la Asamblea de analizar y aprobar las solicitudes de puestos y recursos financieros y de asignación y redistribuir recursos a todas las secciones del presupuesto por programas, con miras a garantizar la ejecución íntegra y eficaz de todos los programas y las actividades y políticas contempladas en los mandatos.

29. El orador acoge con agrado la presentación del proyecto de presupuesto por programas con un formato basado en los resultados, pero insiste en que la presupuestación basada en los resultados es un instrumento de gestión y no un fin en sí mismo. Será necesario mejorar aún más la presentación, por ejemplo, para que refleje mejor los vínculos entre insumos y productos. Durante el proceso de presupuestación, es indispensable que se cumplan los mandatos legislativos y las disposiciones de la Carta y se tenga en cuenta el carácter internacional de la Organización.

30. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 asciende a 3.600 millones de dólares aproximadamente antes del ajuste, lo que representa un

aumento de menos del 0,1% en términos reales, en comparación con el presupuesto para el bienio en curso. Los recursos aprobados por la Asamblea General deben ser suficientes para asegurar la ejecución cabal de todos los programas y las actividades establecidos en los mandatos, y no puede haber margen para tomar decisiones arbitrarias de disminuir los recursos o imponer un tope artificial. La Asamblea en su conjunto no aceptó el principio de crecimiento nominal cero y, en consecuencia, el Secretario General deberá presentar propuestas que se ajusten a sus mandatos. A ese respecto, preocupa al Grupo de los 77 y China el hecho de que más del 60% de las necesidades de la Organización se sufragarán con recursos extrapresupuestarios y que más del 80% del presupuesto ordinario esté destinado a gastos de personal y administrativos en lugar de la ejecución de los mandatos. La Asamblea General tendrá que ejercer una mayor supervisión para asegurar que todos los programas y mandatos se ejecuten de manera equilibrada, independientemente de sus fuentes de financiación. Deberán examinarse cuidadosamente las recomendaciones de eliminar programas basándose en su incapacidad de atraer recursos extrapresupuestarios.

31. Durante el último decenio, los Estados Miembros han fijado una serie de prioridades de desarrollo para la Organización, incluidos los programas y las iniciativas encaminados a promover la cooperación internacional en las esferas de la erradicación del hambre y la pobreza, el comercio y el desarrollo y las cuestiones sociales y de salud. El Grupo de los 77 y China esperan que los mandatos derivados de esas prioridades se reflejen de manera adecuada en el presupuesto.

32. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el Secretario General propuso que se suprimieran 3.019 productos. Sin embargo, la mayoría de esos productos estaba comprendida en los ámbitos económico, social y ambiental, a los que los países en desarrollo atribuyen particular importancia. El programa de las Naciones Unidas debe seguir reflejando las preocupaciones y prioridades establecidas en los diversos mandatos legislativos, y los productos deberán suprimirse sólo después de un análisis detenido y no selectivo de la forma en que han contribuido al logro de los objetivos de la Organización. El Grupo de los 77 y China esperan además recibir un informe completo sobre el mejoramiento de la aplicación

del párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas.

33. El nivel de consignaciones para la Cuenta para el Desarrollo se ha mantenido sin cambios desde que se estableció en 1998. Por tanto, la Quinta Comisión debe examinar todas las oportunidades de hacer economías en la ejecución de los distintos programas y debe exhortar a la Secretaría a que sugiera medios innovadores de aumentar los fondos de la Cuenta. Si bien acoge con satisfacción las iniciativas en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, el orador pide que se preste mayor atención a los lugares de destino en países en desarrollo y a las comisiones regionales. A la luz de las reformas en curso y de las correspondientes exigencias de aumentar la eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas y mejorar la creación de capacidad, el Grupo de los 77 y China no están convencidos de que los 25 millones de dólares destinados a la capacitación sean suficientes. Además, para garantizar que la Organización los aproveche al máximo, esos recursos deberán distribuirse equitativamente entre los distintos programas y lugares de destino.

34. El Grupo de los 77 y China expresan su preocupación por la tendencia de la Secretaría a priorizar la labor del Consejo de Seguridad y opinan que deberían racionalizarse los mecanismos de apoyo del Consejo. Los recortes en los servicios de conferencias han tenido efectos desproporcionados en los trabajos de las Comisiones Principales de la Asamblea General, los órganos intergubernamentales y los grupos regionales. El restablecimiento parcial de algunos servicios no ha tenido los efectos deseados y se debe examinar a fondo la posibilidad de restablecerlos en su totalidad.

35. Por la importancia que reviste asegurar la equidad entre los lugares de destino y las oficinas de las Naciones Unidas en los países en desarrollo y desarrollados, el Grupo acoge con beneplácito los esfuerzos que despliega el Secretario General por mejorar las disposiciones financieras aplicables a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Las comisiones regionales constituyen la interfaz fundamental entre las Naciones Unidas y los pueblos del mundo, y los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de proporcionarles recursos suficientes para que puedan cumplir los mandatos básicos de la Organización. El Grupo espera que toda necesidad presupuestaria adicional derivada del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se presente, de conformidad con los procedimientos estable-

cidos, en forma de estimaciones revisadas y respaldada por propuestas detalladas y bien concebidas.

36. Si bien acoge con satisfacción el informe del Comité del Programa y de la Coordinación, al Grupo le preocupa que no todas las secciones del presupuesto se hayan presentado al Comité para su examen. El Grupo desea reafirmar el papel y el mandato del Comité con arreglo al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, así como a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. También le preocupa el hecho de que no todas las partes introductorias de las secciones del presupuesto contienen información sobre los mandatos nuevos o revisados y que las descripciones de algunas secciones y subprogramas no son idénticas al plan por programas para el bienio, como se había estipulado en la resolución 58/269 de la Asamblea General. A ese respecto, la Secretaría debería acatar plenamente lo dispuesto en el párrafo 4.5 y la regla 104.4 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas.

37. Aunque reconoce que el proyecto de presupuesto por programas que tiene ante sí la Comisión es el primero que se presenta con arreglo a la modalidad experimental del ciclo de planificación y presupuestación prevista en la resolución 58/269 de la Asamblea General, el Grupo expresa su inquietud por las deficiencias evidentes del experimento y las estudiará a fondo cuando la Asamblea General examine el experimento en su sexagésimo segundo período de sesiones. Preocupa también al Grupo la interpretación que hace la Secretaría de la resolución 58/269 de la Asamblea General, que pone en peligro todo el experimento. La Secretaría debe actuar de manera imparcial y respetar el carácter intergubernamental de los procesos de planificación y presupuestación. El Grupo ha tomado conocimiento de los plazos propuestos por el Secretario General para la reforma de la gestión y presentará sus propuestas conexas en el momento que considere oportuno.

38. El informe de la Comisión Consultiva (A/60/7 y Corr.1 y Add.1) contiene una serie de observaciones que claramente exceden el mandato de la Comisión y en muchos casos reflejan posiciones nacionales que la Asamblea General ha rechazado con anterioridad. El Grupo desea por tanto recordar las disposiciones de los artículos 155 a 157 del reglamento de la Asamblea, que indican que los miembros de la Comisión Consultiva

desempeñan sus funciones como expertos independientes, no como representantes de sus gobiernos.

39. Además, es inapropiado que un miembro de la Comisión Consultiva participe en las negociaciones de órganos intergubernamentales. La Comisión Consultiva es un órgano de expertos técnicos independiente e imparcial, cuyo mandato consiste en asesorar a la Asamblea General acerca de cuestiones administrativas y de presupuesto. Ha llegado el momento de considerar la reforma de la Comisión Consultiva en consonancia con el proceso de reforma que viene teniendo lugar en las Naciones Unidas y el Grupo presentará propuestas encaminadas a mejorar su eficacia y asegurar su independencia. El Grupo se compromete a proporcionar a la Organización una resolución sobre el presupuesto para el bienio 2006-2007 que consigne recursos suficientes para las Naciones Unidas, sin condicionamientos, para apoyar el marco de política determinado por los órganos intergubernamentales de la Organización.

40. **El Sr. Jones Parry** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación, Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia y, además, de Islandia, la República de Moldova y Ucrania, dice que las negociaciones sobre el presupuesto por programas de las Naciones Unidas siempre son complejas y arduas, pero también fundamentales para definir su capacidad de cumplir las tareas encomendadas por los Estados Miembros.

41. Tras incluir las consecuencias financieras del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el proyecto de presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007 se acerca a los 4.000 millones de dólares, cifra que refleja un incremento de casi 1.400 millones, es decir, más del 50%, en dos ciclos del presupuesto, y se aleja de manera significativa de los niveles presupuestarios más estables de años anteriores. Ello somete a muchos Estados Miembros a presiones considerables. Por consiguiente, resulta vital que la Secretaría, cuando surjan nuevas necesidades, responda a ellas con un enfoque más priorizado de la programación y que lleve a cabo evaluaciones amplias y exhaustivas de la validez que siguen teniendo o no las actividades y adopte las decisiones necesarias al respecto.

42. Si bien reconoce que el presupuesto debe ofrecer fondos suficientes para que la Organización cumpla los

mandatos encomendados, la Unión Europea considera que convendría determinar las posibilidades de hacer algunas economías en el proyecto de presupuesto. En particular, se deben examinar periódicamente todos los mandatos a fin de confirmar que las decisiones originales siguen siendo válidas y que la Organización está ocupándose de los problemas más importantes.

43. Debe divulgarse ampliamente entre otros dirigentes información detallada acerca del liderazgo demostrado por el Secretario General, y la Unión Europea confía en que el Secretario General convierta ese proceso en una de sus prioridades principales por el resto de su mandato. La Unión Europea apoyaría esos esfuerzos procurando aumentar el poder de decisión y la autoridad para asignar recursos del Secretario General y el personal directivo, exigiéndoles a la vez una mejor rendición de cuentas ante la Asamblea General sobre la manera en que ejercen esas facultades.

44. La Unión Europea examinará las solicitudes sobre dotación de personal contenidas en el proyecto de presupuesto en el contexto de la capacidad general de los departamentos pertinentes, y procurará determinar si los objetivos definidos por éstos contribuyen a los de las Naciones Unidas en su conjunto. Más concretamente, procurará obtener garantías de que se hicieron todas las gestiones posibles para satisfacer las nuevas necesidades mediante la redistribución o reestructuración. Dado que los gastos de personal representan una parte tan significativa de los gastos de la Organización, vale la pena subrayar la importancia que reviste utilizar un método dinámico en la asignación de personal. La Unión Europea se siente por tanto decepcionada por que las medidas tomadas para alentar el uso de ese método hayan producido escasos resultados, y aún no está convencida de que la Secretaría esté ocupándose activamente de la cuestión. Tanta importancia tiene asegurar la calidad del personal como proporcionar a los funcionarios los mejores instrumentos para llevar a cabo su trabajo. En consecuencia, la Unión Europea espera que las tecnologías de la información y las comunicaciones propicien una mayor flexibilidad en las prácticas de dotación de personal.

45. Aunque el informe de la Comisión Consultiva es un buen punto de partida para las deliberaciones de la Comisión, la Unión Europea habría recibido con agrado la inclusión de cifras concretas sobre posibles economías. No obstante, le complace observar la propuesta de reforzar los programas de las secciones presupuestarias sobre asuntos de derechos humanos y

asuntos humanitarios, y espera con interés recibir nuevas propuestas que reflejen el compromiso contraído en la Cumbre Mundial 2005 de fomentar la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Esos incrementos deberán estar sujetos a propuestas plenamente justificadas y bien presentadas y los fondos destinados a ellos deberán ser bien administrados. Es importante también aplicar las recomendaciones de gestión y supervisión anteriores.

46. Incumbe también a los Estados Miembros parte de la responsabilidad por asegurar el uso eficiente de los recursos presupuestarios. Un ejemplo claro que cabe citar al respecto son los servicios de conferencias, que representan el 15% del presupuesto de la Organización. Con demasiada frecuencia, los Estados Miembros no utilizan esos servicios de la manera más eficiente, pues comienzan sus reuniones con retraso o piden reuniones extraordinarias debido a sus propias deficiencias organizativas. En consecuencia, la Unión Europea insta a otros Estados Miembros a que ayuden a racionalizar el programa de reuniones y a aprovechar mejor esos valiosos recursos.

47. **El Sr. Dauth** (Australia), hablando en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda, dice que durante su sexagésimo período de sesiones la Asamblea General tendrá la oportunidad de aplicar los cambios necesarios para lograr que las Naciones Unidas se conviertan en una poderosa fuerza impulsora del desarrollo, la protección de los derechos humanos, las actividades humanitarias, la prevención de conflictos y la recuperación posterior a los conflictos. Los trabajos de la Comisión relativos a los recursos y la gestión de ese proceso podrían tener una importancia capital.

48. El Secretario General ya ha puesto en marcha otro importante programa de mejora de la gestión dentro de la Secretaría. La responsabilidad que incumbe a los Estados Miembros por la gobernanza de las Naciones Unidas implica que deberán llevar esas mejoras aún más allá, agrupadas en torno a cuatro amplios temas. La primera prioridad es fortalecer la confianza del público. Los ciudadanos de los Estados Miembros necesitan saber que los recursos que aportan se utilizan correctamente y con integridad. Las medidas previstas para fortalecer la función de ética, prevenir conflictos de intereses y exigir una conducta honorable tienen una importancia fundamental, pero deben ir respaldadas por mecanismos de supervisión reforzados, capaces e independientes. El orador dice que espera con interés

las propuestas que presentará el Secretario General a ese respecto y confía en que, como mínimo, afirmen la aplicación enérgica por las Naciones Unidas de su política de cero tolerancia de la explotación sexual y el abuso.

49. El segundo tema importante es el de la transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, se lograrán avances fundamentales si se destinan recursos para fines substantivos en lugar de estructuras administrativas. La presupuestación basada en los resultados no es sólo una presupuestación con incremento de las estimaciones, sino un instrumento de gestión integral. A los efectos de la transparencia, también es preciso hacer un examen de la metodología de presupuestación para asegurar que no se enmascaren los costos totales de las propuestas y que los desembolsos no recurrentes no se conviertan en una referencia presupuestaria.

50. El compromiso de mejorar la rendición de cuentas comienza con la adopción de medidas para separar las funciones respectivas del Secretario General y de la Asamblea General. También es preciso que se definan las responsabilidades, incentivos y sanciones para los funcionarios y cuadros directivos. Los indicadores de progreso y las medidas del desempeño se deben aplicar de manera transparente y coherente, pero también es necesario ir más allá de la actuación individual. Los instrumentos de que dispone la Organización para evaluar el desempeño de los programas no reflejan con precisión sus logros.

51. El tercer tema es la necesidad de ir más allá de la práctica de la presupuestación por incrementos. El próximo examen de los mandatos más antiguos podría agilizar el proceso para suprimir actividades obsoletas en favor de otras que reflejen las necesidades contemporáneas, pero la responsabilidad permanente que cabe al personal directivo de evaluar la pertinencia y los efectos de sus actividades es insustituible.

52. El cuarto y final tema es el compromiso fundamental de la Organización de realizar un proceso presupuestario con rigor, disciplina y control. Sus presupuestos están aumentando rápidamente, y será necesario examinar juntos el proyecto de presupuesto y las estimaciones revisadas. Con el crecimiento de la demanda de recursos cobra mayor importancia la búsqueda de la eficiencia y productividad, por lo que es decepcionante que la congelación de las contrataciones para cubrir puestos del cuadro de servicios generales no haya activado la esperada revisión de los procesos

administrativos. El orador dice que es imprescindible desarrollar mejores instrumentos para evaluar y medir la eficiencia y espera que la evaluación en curso de las posibles aplicaciones de la contabilidad de costos arroje resultados útiles a ese respecto.

53. Espera con interés las propuestas del Secretario General sobre las condiciones y medidas necesarias para que pueda cumplir efectivamente sus responsabilidades de gestión. Sin embargo, se siente decepcionado por que el Secretario General no haya aprovechado plenamente la oportunidad de utilizar los recursos con más flexibilidad, concretamente mediante la redistribución de 50 puestos. Se alienta por tanto al Secretario General a que ejerza plenamente su autoridad, como también ha recomendado la Comisión Consultiva.

54. **El Sr. Andjaba** (Namibia), que habla en nombre del Grupo de Estados de África, reafirma que la Comisión Consultiva y el CPC tienen un papel crucial que desempeñar en el examen por los Estados Miembros de los aspectos del proyecto de presupuesto por programas que se refieren a los recursos y a la programación, y que la Asamblea General tiene una función central en lo tocante a los asuntos presupuestarios y administrativos. Como ha señalado el representante de Jamaica, el examen del presupuesto no debe estar sujeto a ningún tipo de condicionalidad, y el proceso de reforma debería incluir a la Comisión Consultiva de manera que se fortaleciera su independencia y se confirmara su carácter técnico. El Grupo de Estados de África acoge con satisfacción las garantías ofrecidas por el Secretario General al efecto de que en la formulación de las propuestas presupuestarias se ha dado la máxima consideración a la necesidad de ajustar las actividades de la Organización a las prioridades definidas por la Asamblea General, tal como figuran en el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 y en el esbozo del presupuesto para el bienio 2006-2007.

55. El Grupo de Estados de África apoya firmemente la inestimable función del CPC en el examen del marco estratégico y los aspectos programáticos del presupuesto por programas. En el marco del examen por la Asamblea General de la idoneidad de un período de planificación reducido, es importante que la Secretaría se atenga a la letra y el espíritu de la resolución 58/269 de la Asamblea General, ya que toda medida incompatible con ella podría poner en peligro ese experimento.

56. El Grupo de Estados de África desea reiterar que la asignación de recursos en las secciones del presu-

puesto debe seguir reflejando cabalmente las prioridades de la Organización con arreglo a los mandatos otorgados por los Estados Miembros, y por tanto desea subrayar la importancia específica que concede a las actividades de desarrollo de la Organización. El reciente aumento del nivel del presupuesto de la Organización se ha debido en gran medida a incrementos en los sectores de la paz y la seguridad, pero ese crecimiento no debe efectuarse a expensas de la financiación para el desarrollo. El hecho de que los programas de desarrollo tengan que depender considerablemente de la financiación extrapresupuestaria es motivo de preocupación, y el orador confía en que los Estados Miembros demostrarán la voluntad política necesaria para traducir sus recientes expresiones de solidaridad en acciones más concretas en beneficio del desarrollo de África. Es necesario asignar recursos suficientes al desarrollo, particularmente para África y para los países menos adelantados, 34 de los cuales están en África. El Grupo de Estados de África espera que los recursos aprobados al término del proceso de examen del presupuesto permitan a la Organización ejecutar plenamente las actividades correspondientes a sus prioridades acordadas, tal como se reflejan en el proyecto de presupuesto.

57. La Asamblea General aceptó el formato más breve y más estratégico del presupuesto en la inteligencia de que las propuestas presupuestarias justificarían plenamente las necesidades de recursos y reflejarían mejor el plan por programas y prioridades para el bienio, la Declaración del Milenio y los documentos finales de las grandes cumbres y conferencias internacionales. Al tiempo que reconoce que la propuesta presupuestaria sometida a la Comisión representa tan sólo el tercio que se presentará en un formato de presupuestación basada en los resultados, el Grupo de Estados de África conviene con el CPC en que es posible mejorar. Espera que la plena integración de la presupuestación basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas recibirá el apoyo de inversiones en tecnología de la información y de asignaciones adicionales para capacitación del personal. Se requerirán nuevas medidas para fortalecer la capacitación, y la Secretaría deberá velar por que todos los programas y lugares de destino experimenten mejoras en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones.

58. El proyecto de presupuesto por programas hace hincapié en la necesidad de que los directores de los programas examinen constantemente los productos

periódicos correspondientes a sus ámbitos de competencia, de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. Si bien el párrafo 5.6 es fundamental para la racionalización y el perfeccionamiento de la labor de los directores de programas, el proceso de examen de la Secretaría tendiente a la terminación de productos también deberá respetar plenamente los criterios fijados en el párrafo 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada, y el Grupo examinará atentamente los 3.019 productos cuya eliminación se propone en 2006 y 2007.

59. Como parte de sus iniciativas de reforma, el Secretario General propuso en 1997 el establecimiento de la Cuenta para el Desarrollo. Sin embargo, las hipótesis básicas subyacentes a la decisión de la Asamblea General relativa a los mecanismos de financiación de la Cuenta para el Desarrollo no se han hecho realidad, y el nivel de financiación inicial no ha cambiado. Efectivamente, el nivel real es inferior al de 1997, si se tienen en cuenta la inflación y el debilitamiento del dólar de los Estados Unidos. Por consiguiente, el Grupo insta a que se examine a fondo el mecanismo de financiación y conviene con el Grupo de los 77 y China en que la cuestión debe recibir atención prioritaria durante las deliberaciones relativas al presupuesto para el bienio 2006-2007.

60. El Grupo de Estados de África reconoce que los problemas a que se enfrenta África no podrán resolverse únicamente con sus propios esfuerzos, y encomia las iniciativas del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Ibrahim Gambari, durante su mandato como Asesor Especial para África de las Naciones Unidas. Sin embargo, la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de 2005 no ha producido las medidas de seguimiento concretas que se esperaban en apoyo del desarrollo de África. Por consiguiente, el sistema de las Naciones Unidas en general y la Oficina del Asesor Especial para África en particular deberán intensificar durante el próximo bienio sus actividades para promover en todo el sistema un enfoque para apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). El Grupo desea saber por qué todavía no se ha llenado el puesto de Asesor Especial, ya que las actividades de la Organización en apoyo de la NEPAD podrían verse en peligro si la situación no se resuelve con carácter de urgencia.

61. El Grupo de Estados de África también desea subrayar la importancia de la función de la Comisión

Económica para África (CEPA) en la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD a nivel regional. La falta de recursos suficientes para financiar las actividades de la CEPA sigue siendo motivo de gran preocupación. Por consiguiente, la Comisión debería estudiar seriamente los desafíos a que se enfrenta la CEPA, así como el llamamiento hecho por el Grupo de los 77 y China para que se fortalezcan las comisiones regionales.

62. Es importante velar por la equidad entre los lugares de destino de las Naciones Unidas, y preocupa al Grupo de Estados de África que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tenga que depender tanto de la financiación extrapresupuestaria. Por consiguiente, cabe celebrar las actividades del Secretario General encaminadas a rectificar la situación de conformidad con las resoluciones 52/220 y 58/270 de la Asamblea General, así como las iniciativas tendientes a incrementar el componente de la Oficina financiado con cargo al presupuesto ordinario, tal como se solicita en la resolución 57/292 de la Asamblea General. Sin embargo, el proyecto de presupuesto no contiene solicitudes de nuevos recursos para la Oficina, sino tan sólo la conversión de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

63. El Grupo de Estados de África manifiesta su profunda preocupación por la lentitud con que se aplican el Programa de Acción de Bruselas para el decenio 2001-2010 en favor de los Países Menos Adelantados y el Programa de Acción de Almaty para los países en desarrollo sin litoral, aprobado en 2003. A ese respecto, los Estados Miembros deberían acordar medidas concretas encaminadas a fortalecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con miras a ayudar a esos países a reducir sus vulnerabilidades y a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

64. **El Sr. Mayoral** (Argentina) que habla en nombre del Grupo de Río, dice que las necesidades de financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz, los tribunales internacionales y el plan maestro de mejoras de infraestructura han hecho que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 alcance un monto histórico, lo cual exige que se adopte un enfoque basado en la responsabilidad y la rendición de cuentas. La decisión del Secretario General de acompañar la propuesta de presupuesto con medidas

para aumentar la eficacia y la efectividad en la ejecución de los programas es positiva, ya que las prioridades y los mandatos de la Organización deben cumplirse con la mayor eficiencia posible.

65. Sobre la base de la consistencia y la búsqueda de evitar las duplicaciones de tareas, hay que considerar la eliminación de algunos productos si son innecesarios u obsoletos. No obstante, ese proceso no debe ser un objetivo en sí mismo ni debe depender de que se reciban más recursos extrapresupuestarios. Los órganos que formulan los programas y la Asamblea General deben participar en el proceso. El Grupo de Río solicitará más precisiones en las consultas oficiosas, ya que el 17% de los productos cuya eliminación está prevista para los próximos dos años se relacionan con el desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe.

66. Puesto que los gastos de personal representan la mayor proporción del proyecto de presupuesto por programas, es necesario gestionar con eficiencia los recursos humanos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Hay que velar por una distribución geográfica equitativa, especialmente en los puestos de categoría superior. Hay que procurar especialmente reducir la duración media del período en que permanecen vacantes los puestos de la Secretaría. El Grupo de Río acoge con beneplácito las sugerencias del Secretario General para mejorar el sistema de rendición de cuentas, incluida una política amplia contra el fraude y la corrupción. Toma nota de las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto y se compromete a apoyar las medidas que propendan a reforzar la transparencia y la integridad institucional.

67. El Grupo apoya la aplicación de la estrategia sobre tecnología de la información aprobada por la Asamblea General. Debe continuarse de manera urgente la mejora de las redes en las oficinas y las comisiones regionales para permitir la unificación estratégica solicitada. El Grupo apoya el proceso de aprendizaje continuo y las iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad de dirección y gestión del cambio en los funcionarios. Cree firmemente que la perspectiva de género debe incorporarse en todas las secciones del presupuesto por programas, concentrándose en las mujeres de los países en desarrollo, y que la Organización debe contar con una auténtica política de promoción de género en la que se consolide la división de labores y la complementariedad entre las distintas áreas, fondos, programas e institutos dedicados a la promoción de la mujer.

68. La Comisión Consultiva sigue siendo una importante fuente de asesoramiento independiente para la Asamblea General. Sus deliberaciones deben estar basadas en la neutralidad profesional y la independencia de criterios, e inspirarse en esos principios. Para garantizar esa función, habría que considerar la posibilidad de uniformar las condiciones de servicio de sus miembros y de adaptar sus métodos de trabajo al hecho de que la Comisión Consultiva se reúne de forma casi permanente a lo largo del año. El Grupo observa con inquietud que la Comisión Consultiva ha abordado algunas cuestiones de competencia del CPC, y reafirma que la división de labores entre los diferentes órganos de expertos debe mantenerse y que el CPC desempeña un papel fundamental en el análisis de los programas.

69. En los dos bienios anteriores las técnicas de presupuestación basada en los resultados han mejorado, y el aprendizaje contribuirá a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia. El Grupo de Río está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que se necesita seguir trabajando en aspectos como los indicadores de progreso y los factores externos, y que hay que prestar mayor atención a la vinculación entre insumos y productos. El Grupo desearía conocer más detalles de las propuestas de reforma debatidas en la Cumbre Mundial 2005, que acaba de describir el Secretario General.

70. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) dice que el presupuesto, y su examen por la Quinta Comisión, debe seguir dos principios fundamentales. Primero, debe ser un reflejo de los compromisos contraídos por Estados Miembros en la Declaración del Milenio y los documentos finales de todas las grandes cumbres y conferencias internacionales. En segundo lugar, debe regirse por la disciplina, y los recursos solicitados deben estar totalmente justificados. El examen del proyecto de presupuesto por programas en el período de sesiones en curso probablemente se verá afectado por el escándalo del programa “petróleo por alimentos”, cuyas ramificaciones se han exagerado para distorsionar la imagen de la Organización; por la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005; por rumores en el sentido de que algunos Estados Miembros pueden retener sus cuotas; por intentos de restablecer vínculos entre la financiación de las actividades de la Organización y el logro de ciertos criterios que benefician a algunos a expensas de otros; por la aplicación selectiva de los compromisos contraídos por los dirigentes mundiales desde 2000; y por los intentos de algunos de promover planteamientos nacionalistas estrechos bajo

la bandera de la reforma de la gestión. Estas consideraciones han creado un entorno negativo que hay que contrarrestar con toda rapidez y con todo cuidado antes de que obstaculice las actividades colectivas de la Asamblea General para fortalecer la Organización mediante la reforma. El presupuesto no es el contexto apropiado para debatir esas cuestiones.

71. Todas las actividades que deben realizarse en cumplimiento de mandatos deben recibir recursos suficientes basados en cuotas prorrateadas para asegurar su plena ejecución. Las iniciativas de la Secretaría encaminadas a agilizar la gestión y optimizar el uso de los recursos disponibles son positivas, pero no deben utilizarse como motivo para cambiar las prioridades decididas por la Asamblea General, particularmente las que se relacionan con el programa de desarrollo o las necesidades especiales de África. Por lo tanto, a su delegación le preocupa el criterio aplicado en el proyecto de presupuesto por programas basado en el “crecimiento real cero”: el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 sólo era un 0,5% más elevado que su predecesor, y a su vez el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 sólo es un 0,1% superior. Sin embargo, aunque ese modesto incremento se ha atribuido a un aumento del 22% de las asignaciones a un único programa, los recursos dedicados a la cooperación internacional y regional para el desarrollo sólo han aumentado en un 0,2%, mientras que los correspondientes al programa ordinario de cooperación técnica y a la Cuenta para el Desarrollo no han aumentado en absoluto.

72. Hay un aumento de los recursos extrapresupuestarios, mientras que las cuotas prorrateadas quedan estancadas. Si bien las contribuciones voluntarias de los países donantes son bien recibidas, su elevado nivel distorsiona el curso de los programas y actividades que hay que realizar en virtud de mandatos, ya que hace que la financiación sea impredecible y otorga a algunos Estados una influencia desproporcionada en la ejecución. En el bienio en curso, más de 770 puestos se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios, mientras que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario han disminuido, lo cual posiblemente perjudicará la aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa.

73. También preocupa a su delegación que algunos órganos técnicos integrados por expertos vayan más allá de los mandatos que les otorgó la Asamblea General. Aunque se crearon para prestar asesoramiento téc-

nico, algunos dan su opinión sobre cuestiones normativas que recaen claramente en el ámbito de competencia de los órganos intergubernamentales, en un intento de promover un punto de vista por encima de otros. Además, en el actual período de sesiones es necesario, como parte de la reforma general, adoptar medidas para resolver los problemas que plantean la credibilidad y la independencia de miembros de esos órganos técnicos que siguen combinando sus funciones como expertos con funciones oficiales en sus propios gobiernos.

74. Dado que el proyecto de presupuesto por programas es anterior al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, su obligación desearía que la Secretaría suministrara actualizaciones periódicas detalladas sobre las consecuencias presupuestarias de las propuestas contenidas en dicho documento final, no sólo sobre la reforma de la gestión, la Comisión de Consolidación de la Paz o el Consejo de Derechos Humanos, sino también sobre el desarrollo económico y social. Es necesario que las propuestas de reforma de la gestión sean claras, respeten la función y la autoridad de la Asamblea General y mantengan un equilibrio entre los órganos de las Naciones Unidas, así como sus funciones y atribuciones respectivas según lo dispuesto en la Carta. Las propuestas no deben apartarse del consenso que se reflejó en el Documento Final de la Cumbre Mundial, deben justificar las solicitudes de recursos y deben presentar una imagen clara de los objetivos que se persiguen. No hay que hacer ningún intento de crear estructuras burocráticas que impidan la buena gestión y la supervisión en vez de facilitarlas.

75. **El Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) dice que los resultados de la Cumbre Mundial 2005 han sido desiguales: los Estados Miembros han reconocido el vínculo existente entre las tareas de seguridad y las de desarrollo y han propuesto medidas a este respecto, pero no han adoptado medidas firmes para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio. El desafío que se plantea en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General consiste en concentrarse en la aplicación del Documento Final de la Cumbre, en el que se subrayó el papel crucial de la Organización en los ámbitos de la paz, la seguridad, los derechos humanos, el imperio de la ley, la igualdad entre los géneros, el progreso social, la protección del medio ambiente y la ayuda humanitaria y para la reconstrucción.

76. El proyecto de presupuesto por programas se ha examinado rigurosamente, y se ha hecho todo lo posible para preservar la disciplina, mejorar la eficiencia y

atender las nuevas exigencias reasignando los recursos incluidos en el esbozo del presupuesto. Sin embargo, los Estados Miembros continúan imponiendo nuevos mandatos sin proporcionar los recursos necesarios, lo cual crea el peligro de que la Organización no pueda prestar servicios del nivel o de la calidad que se espera. Los ahorros de costos y la reasignación de fondos son remedios limitados; la Asamblea General debe examinar y aprobar un presupuesto que sea más realista y equilibrado que los anteriores. Los Estados Miembros no podrán mantener el impulso de la Cumbre Mundial a menos que cumplan la obligación que les impone la Carta de pagar sus cuotas prorrateadas íntegra y puntualmente y sin condiciones.

77. Si bien su delegación es consciente de que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 no es el primero que intenta financiar el crecimiento de los programas mediante la reasignación de los recursos existentes, recuerda que la Asamblea General, en su resolución 57/300, pidió mejores mecanismos, recursos suficientes y actividades de seguimiento eficaces para alcanzar los objetivos de desarrollo. Por consiguiente, la reasignación de recursos debe adaptarse totalmente a las prioridades establecidas en el plan por programas bienal. Además, el reciente aumento del presupuesto se ha debido principalmente a mejoras en la seguridad y a mandatos resultantes de decisiones del Consejo de Seguridad. Cuando más de la mitad de los costos sustantivos, de apoyo y operacionales de la Organización se cubren con contribuciones voluntarias, y la mayoría de programas económicos, sociales y humanitarios dependen de esas contribuciones, la Asamblea General debe aumentar la proporción del presupuesto ordinario que dedica a esos programas.

78. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se ha confirmado que África era el único continente que no va en camino de cumplir ninguno de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Si bien la Organización se ha esforzado en integrar en sus prioridades y programas las necesidades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y mientras que los países e instituciones africanos han adoptado medidas y han contraído compromisos, todavía faltan recursos. Su delegación insta al Secretario General a que vele por que en futuras presentaciones presupuestarias las solicitudes de recursos para el desarrollo de África estén adaptadas a las prioridades declaradas de la Organización. A ese respecto, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que es el punto de

contacto entre la Organización y los pueblos de África, tiene que recurrir con frecuencia a la financiación extrapresupuestaria de actividades que se sufragan con cuotas prorrateadas en Nueva York, Ginebra y Viena. Esa situación es injusta; es necesario incrementar el componente de fondos del presupuesto ordinario.

79. La globalización no ha conseguido hacer realidad los beneficios económicos prometidos para la mayoría de personas del mundo, y la brecha existente entre los ricos y los pobres se ha ampliado. Las cuestiones de la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo están más interconectadas que nunca, y las Naciones Unidas, a pesar de sus limitaciones, siguen siendo el foro mundial decisivo para encontrar un equilibrio entre esas tareas y proporcionar esperanza e inspiración a los pobres, los desfavorecidos y los marginados. Por consiguiente, los Estados Miembros deben renovar su compromiso de aplicar cabalmente los documentos finales de las conferencias y cumbres celebradas.

80. **El Sr. Sean** (India) dice que el presupuesto ordinario, que tiene un monto aproximado de 3.600 millones de dólares, representa tan sólo el 20% de los gastos totales de la Organización. Los recursos extrapresupuestarios, que está previsto que alcancen los 5.600 millones de dólares, y los presupuestos para el mantenimiento de la paz, que se espera que se cifren en 10.000 millones de dólares, están sometidos a escaso o nulo escrutinio intergubernamental. Sin embargo, el presupuesto ordinario ocupa una parte desproporcionada del tiempo y de los esfuerzos de la Quinta Comisión porque los principales contribuyentes lo consideran un blanco fácil en que intervienen poco las consideraciones políticas. Ello supone un perjuicio para ciertos aspectos que afectan la capacidad de la Organización para cumplir las expectativas. Además, algunos Estados Miembros negocian sobre la base de unos límites presupuestarios que no están dispuestos a exceder, sin tener en cuenta el mérito real de las propuestas de gastos. Algunos también prefieren claramente mantener un mayor control financiando las actividades con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

81. A la hora de decidir qué costos pueden reducirse, esas consideraciones influyen más que un análisis riguroso de posibles ahorros o que la necesidad de la Organización de una financiación adaptada a sus mandatos. Los países en desarrollo tienen poca influencia en las decisiones relativas a mandatos que representan más del 80% de los recursos de la Organización. Sin embargo, consideran que el presupuesto ordinario es la fuente

de financiación que permite a la Organización desempeñar el papel que de ella se espera para responder al principal desafío de esos países, a saber, el desarrollo social y económico. Aunque el escrutinio intergubernamental del presupuesto es esencial, las delegaciones deberían concentrarse en el mérito de las propias propuestas y en la utilización más eficaz de los recursos, y no en procurar reducir arbitrariamente lo que ya constituye una parte muy pequeña del presupuesto total de la Organización.

82. Es sorprendente que algunos Estados Miembros hayan expresado decepción por el crecimiento del proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007 en relación con las propuestas para 2004-2005, dado que la Asamblea General ha aprobado muchos nuevos mandatos, y de que se ha producido el mayor incremento del número de puestos de la historia de la Organización: más de 700, para el nuevo Departamento de Seguridad y Vigilancia. Las sumas propuestas para 2006-2007 sólo han aumentado en un 0,1% en cifras reales, mientras que las de 2004-2005 aumentaron un 0,5% con respecto a las del bienio 2002-2003. Incluso las asignaciones para la NEPAD, que es una esfera de alta prioridad, sólo han aumentado en un 1,7%.

83. Afortunadamente, las propuestas correspondientes a 2006-2007 han destruido varios mitos. El primero es que las normas y reglamentos existentes no dejan margen para eliminar productos; en la propuesta actual, el Secretario General ha determinado más de 3.000 que se consideran ineficaces, obsoletos o de utilidad marginal. Al tiempo que se acoge con beneplácito esa actividad, la India manifiesta su inquietud por el hecho de que 2.800 de esos productos se relacionen con el desarrollo económico y social, mientras que sólo 4 tengan que ver con el mantenimiento de la paz y 7 con asuntos políticos. El segundo mito es que el Secretario General no tiene flexibilidad para asignar recursos; en realidad, ha propuesto reasignar 100 millones de dólares entre distintos subprogramas, 50 millones de dólares entre secciones del presupuesto y 243 puestos entre programas. El tercero es que las normas y reglamentos que afectan al presupuesto no están actualizados y deben revisarse a fondo, mientras que en realidad las propuestas actuales son las primeras que se presentan de conformidad con las reformas de planificación y presupuestación adoptadas en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Siempre que existan mecanismos de rendición de cuentas, no habrá necesidad de que la Asamblea General gestione

los mínimos detalles de los asuntos financieros. El cuarto es que las necesidades de recursos del presupuesto ordinario están fuera de control, mientras que en realidad el presupuesto ordinario representa una proporción cada vez menor de los recursos de la Organización, y los recursos extrapresupuestarios son una vez y media mayores que los incluidos en el presupuesto.

84. No hay que permitir que el presupuesto ordinario se convierta en rehén de la búsqueda de otros objetivos. La Asamblea General es el único órgano verdaderamente democrático de la Organización. Debe seguir siéndolo, y las prioridades de la mayoría de sus miembros deben reflejarse en el presupuesto ordinario. La idea de que los principales contribuyentes deben tener más influencia en la gestión de la Organización es tan inaceptable como la idea de que los votantes más ricos de un electorado deben tener más votos porque pagan más impuestos.

85. Las consecuencias presupuestarias del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 deben presentarse como consignaciones adicionales separadas del proyecto de presupuesto por programas. Como reacción a los llamamientos a favor de que se separen las funciones del Secretario General y la Asamblea General, su delegación desea señalar que las funciones que deben quedar separadas son las del Secretario General y el Consejo de Seguridad, según lo indicado en el informe del Comité de Investigación Independiente; después de todo, el Consejo de Seguridad fue responsable de la administración del programa "petróleo por alimentos".

86. **El Sr. Al-Rasheed** (Arabia Saudita) dice que los recursos deben asignarse con arreglo a objetivos bien definidos y mensurables. Algunos de los indicadores de progreso y medidas de desempeño no son cuantificables y carecen de transparencia. La Arabia Saudita acoge con beneplácito que hayan aumentado las consignaciones dedicadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones y comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que ha llegado el momento de utilizar la presupuestación basada en los resultados para mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría. Su delegación apoya la iniciativa del Secretario General de abordar la cuestión de la rendición de cuentas en la Secretaría estableciendo nuevos órganos ejecutivos, adoptando una política de protección de los denunciantes para alentar la comunicación de casos de mala conducta en la Organización, preparando recomendaciones para ampliar el alcance de la

divulgación financiera por parte de los funcionarios superiores y diseñando un mecanismo global para impedir el fraude y la corrupción.

87. La Arabia Saudita no está representada de manera equitativa en la Secretaría a pesar de que hay personas calificadas de nacionalidad árabe saudita que han participado en exámenes competitivos. Insta a la Secretaría a que procure seriamente nombrar a nacionales de la Arabia Saudita para ocupar puestos vacantes. Puesto que las preocupaciones de los países en desarrollo han recibido prioridad en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, una mayor proporción de las adquisiciones de las Naciones Unidas debería efectuarse en los países en desarrollo.

88. **El Sr. Løvald** (Noruega), señalando que el Secretario General ha formulado claramente los desafíos futuros y la fuerte responsabilidad que tiene la Comisión de velar por el éxito del proceso de reforma, dice que su delegación apoya plenamente el enfoque del Secretario General. No es posible seguir como siempre, y el presupuesto tiene que estar firmemente basado en el principio de la autoridad combinada con la rendición de cuentas. Los procedimientos revisados representan cambios importantes que harán que la Organización esté mejor dotada para lograr sus nuevas prioridades, definidas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

89. Observando que el aumento en las esferas programáticas prioritarias deberá financiarse en gran medida mediante la reasignación de recursos, el orador dice que Noruega apoya el considerable ajuste de los recursos dedicados a personal y la continuación de la inversión en tecnología de la información y las comunicaciones y en capacitación de personal, así como el fortalecimiento de los niveles subalternos del cuadro orgánico y la racionalización del nivel de apoyo del cuadro de servicios generales. La Organización se encontrará con nuevas necesidades de financiación como consecuencia de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial 2005, cuyo objetivo es asegurar que se pueda hacer frente a las prioridades fijadas por los Estados Miembros y que la Secretaría preste mejores servicios. Se necesita una dirección ejecutiva más firme y una reforma administrativa a fondo, así como una mejor función de supervisión y control. Es necesario fortalecer la rendición de cuentas en los niveles directivos de la Secretaría y mejorar su desempeño.

90. Es particularmente importante para su país que se efectúen asignaciones apropiadas con cargo al presu-

puesto ordinario para las cuestiones de los derechos humanos, los asuntos humanitarios y los refugiados. En las próximas negociaciones, Noruega procurará encontrar un mejor equilibrio entre las asignaciones del presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias para esas actividades, ya que siempre ha creído que la labor de la Organización en el campo de los derechos humanos merece una proporción significativamente mayor de fondos del presupuesto ordinario. Un resultado tangible y positivo de la Cumbre Mundial 2005 fue el compromiso de duplicar el presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que debe hacerse efectivo en el presupuesto para el bienio 2006-2007. Otro resultado tangible positivo fue el acuerdo de seguir integrando las cuestiones de derechos humanos en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas. Noruega apoyará enérgicamente todas las propuestas concretas en ese sentido. Al tiempo que celebra que en la propuesta presupuestaria se hayan ampliado los indicadores y los objetivos de desempeño en relación con la integración de las cuestiones de género, Noruega considera que la insuficiente representación de las mujeres, especialmente en los niveles superiores, sigue siendo un gran motivo de preocupación y que habrá que adoptar medidas especiales para lograr el equilibrio entre los géneros en todas las categorías del personal.

91. En general, Noruega apoya la propuesta presupuestaria, pero ello no significa que no continúe procurando lograr mejoras de la productividad y aumentos de la eficiencia a fin de asegurar que las Naciones Unidas realicen una labor eficaz en relación con su costo y estén bien administradas. Las reformas interesan a todos, y los programas no podrán ejecutarse sin ellas.

92. **El Sr. Akram** (Pakistán), al tiempo que manifiesta apoyo a medidas rigurosas de eficiencia y planificación de recursos encaminadas a evitar un aumento innecesario de las cuotas prorrateadas entre los Estados Miembros, dice que la eficacia de las Naciones Unidas depende en gran medida de la disponibilidad de recursos apropiados. La capacidad de los recursos existentes para satisfacer las demandas de mandatos nuevos y adicionales es limitada, y si bien la eficiencia en la utilización de los recursos es muy deseable, es indispensable suministrar recursos adecuados que correspondan a las actividades que hay que realizar en cumplimiento de los mandatos. Por consiguiente, el Pakistán exhorta a todos los Estados Miembros a que hagan honor a sus obligaciones financieras de manera íntegra y puntual.

Se han escuchado llamamientos a favor de que se reconozcan una condición o unos privilegios especiales sobre la base de las aportaciones al presupuesto de la Organización. Esto es contrario a la Carta de las Naciones Unidas, que se basa en los principios de la igualdad soberana y el pago de las cuotas con arreglo a la capacidad de pago de un país, y el Pakistán no apoyará ninguna medida que equivalga a permitir a los países comprarse una situación de privilegio en las Naciones Unidas.

93. El Pakistán celebra que el presupuesto se haya presentado siguiendo un formato de presupuestación basada en los resultados, pero señala que el nivel de recursos presupuestarios debe ser suficiente para cumplir los mandatos aprobados. Una asignación insuficiente de recursos supone depender más de los recursos extrapresupuestarios, y esa tendencia puede afectar negativamente a ciertos programas que hay que realizar con arreglo a mandatos pero que no son atractivos para los donantes. Los programas relacionados con el desarrollo de los Estados Miembros deben recibir recursos financieros y humanos apropiados. Los fondos dedicados a la Cuenta para el Desarrollo deben aumentarse mediante el logro de economías, y el Pakistán sugiere que los ahorros comunicados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) deberían dedicarse a la Cuenta para el Desarrollo. Si bien está de acuerdo en principio en que los productos y actividades obsoletos deben eliminarse, el Pakistán desea examinar las propuestas pertinentes sobre la base de criterios objetivos y las condiciones que han exigido la interrupción de esas actividades. El Pakistán apoya la observación de la Comisión Consultiva al efecto de que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas deben prestar más atención a todas las etapas de la planificación y la ejecución de los programas. El Pakistán desea saber en qué forma se ha utilizado hasta la fecha la flexibilidad concedida al Secretario General para reasignar 50 puestos en un mismo período presupuestario. Está dispuesto a estudiar propuestas al efecto de conceder al Secretario General más flexibilidad si se demuestra que esa flexibilidad puede utilizarse y se utilizará para promover la utilización racional y eficaz de los recursos, previo examen por la Asamblea General. Las normas de las Naciones Unidas sobre la utilización de consultores deben seguirse estrictamente; sólo deberán contratarse consultores cuando no se disponga internamente de cierto tipo de conocimientos especializados.

94. Con respecto a las decisiones relativas a nuevas instituciones, nuevos programas y gestión y reformas de la Secretaría adoptadas en la Cumbre Mundial 2005, el orador dice que las nuevas instituciones, programas y medidas de reforma deben financiarse con cargo a recursos adicionales, según proceda, y no reasignando o desviando recursos de los programas existentes, particularmente los que interesan a los países en desarrollo. Observando las decisiones relativas a un aumento de la supervisión y la rendición de cuentas, un examen de las políticas presupuestarias, financieras y de recursos humanos y un examen de los mandatos que tengan más de cinco años, el Pakistán espera propuestas y recomendaciones detalladas del Secretario General, pero desea señalar ciertos principios que deben guiar toda esa actividad.

95. Las medidas y actividades de las Naciones Unidas deben ser iniciadas por los Estados Miembros, y no por la Secretaría. La fijación de prioridades también es una prerrogativa intergubernamental; las propuestas al efecto de conceder autoridad y flexibilidad al Secretario General para la asignación y reasignación de recursos humanos y financieros no deben utilizarse para modificar las prioridades determinadas por los Estados Miembros. El examen de los mandatos no debe ser simplemente una actividad encaminada a reducir costos; el examen debe realizarse de manera transparente, sobre la base de criterios objetivos y generales. Para que sean más eficaces, los exámenes de los mandatos tal vez requieran un examen de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, la Comisión debería examinar el propio proceso de formulación del presupuesto para hacerlo más eficiente, habida cuenta de las dificultades que entraña. El Pakistán está dispuesto a considerar modalidades que aseguren la utilización eficiente de los recursos de conformidad con el criterio de presupuestación basada en los resultados, al tiempo que se mantiene la autoridad de la Asamblea General sobre todos los asuntos financieros y presupuestarios, de conformidad con la Carta. El proceso de contratación, colocación y ascenso en la Secretaría, particularmente en los niveles superiores y de formulación de políticas, debe ser verdaderamente transparente y equitativo. Las cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, como la gratificación a título excepcional por retiro voluntario, deberían abordarse como parte de una actividad general y no caso por caso. Es necesario fortalecer la supervisión intergubernamental, teniendo en cuenta las deficiencias patentes en la gestión de la Secretaría; la Asamblea

General debe ser el principal órgano de supervisión. La OSSI debería tener una mayor independencia financiera y operacional, pero dicha independencia deberá ir de la mano de un aumento de la necesidad de rendir cuentas ante la Asamblea General, y el Pakistán espera que el nuevo órgano de auditoría externa no ponga en peligro la independencia de la OSSI, directa o indirectamente. La reforma de la gestión y de la Secretaría debe reflejar la necesidad y el deseo efectivos de reformar y fortalecer las Naciones Unidas, y no ser una mera reacción a críticas infundadas o partidistas.

96. **El Sr. Chowdhury** (Bangladesh) dice que la Organización debe contar con recursos suficientes para cumplir las tareas que se le han encomendado en un mundo en que abundan las amenazas y los desafíos de todo tipo. Por consiguiente, los Estados Miembros deben satisfacer sus cuotas prorrateadas íntegra y puntualmente. Bangladesh acoge con satisfacción el formato más breve y más práctico del presupuesto, pero conviene con la Comisión Consultiva en que es necesario simplificarlo más. El enfoque de la presupuestación basada en los resultados debe utilizarse como instrumento de gestión para mejorar la responsabilidad y la rendición de cuentas en la ejecución de mandatos legislativos y para promover la disciplina en la selección de productos que contribuyan con mayor eficacia a los resultados previstos. Los programas de desarrollo deben seguir recibiendo una alta prioridad. Por lo que respecta a la reasignación de recursos, el Pakistán celebra la propuesta de aumentar las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones, pero considera que la suma asignada a la capacitación de personal puede resultar insuficiente.

97. La propuesta de eliminar 3.019 productos en el bienio 2006-2007 debe evaluarse a fondo, ya que la mayor parte de ellos se refieren a programas económicos, sociales y ambientales en países en desarrollo. El Pakistán está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que los órganos intergubernamentales deben participar en todas las etapas de la planificación y la ejecución de los programas, incluida la determinación de actividades y productos que sean obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces. Es necesario adoptar medidas para resolver las deficiencias e incongruencias en la aplicación del párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. Se necesita más información sobre la distinción entre actividades o productos discrecionales y no discrecionales, y también sobre la cuestión de si las modificaciones del

programa de trabajo aprobado se realizan con o sin el conocimiento de los órganos intergubernamentales. Hay que procurar aclarar más la definición de los productos para lograr una mayor coherencia y ofrecer a los Estados Miembros un cuadro más claro de las características y el alcance de los productos ejecutados o eliminados.

98. El Pakistán ha observado con preocupación que el 0,1% de incremento del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 supone una disminución neta de 10 puestos en comparación con la plantilla aprobada para el bienio en curso. Al mismo tiempo, se espera que los recursos extrapresupuestarios aumenten en casi 185 millones de dólares y financien otros 776 puestos. Hay que encontrar una metodología que permita a todos los miembros participar en la adopción de decisiones y la formulación de políticas con respecto a esos recursos adicionales.

99. **El Sr. Ozawa** (Japón) dice que el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General representa un incremento del 20% sobre la consignación inicial del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y que se esperan considerables solicitudes de recursos adicionales, pese a lo cual en su propuesta se refirió a un crecimiento de recursos virtualmente nulo para el conjunto de presupuesto. En tales circunstancias, el Japón cree que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 debe examinarse en su totalidad, incluidos los gastos adicionales previstos. La Secretaría proporcionó a los Estados Miembros información que indicaba que el nivel del presupuesto podría aumentar muy por encima de los 4.000 millones de dólares. El Japón entiende que esa cifra es la que se proyecta en caso de que se incluyan las consecuencias financieras y los nuevos cálculos de costos relacionados con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Teniendo en cuenta que el proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007 podría aumentar en casi 1.000 millones de dólares en relación con el nivel inicial del bienio 2004-2005, los Estados Miembros deben analizarlo muy atentamente. En particular, deben tener presente que se espera que el presupuesto total para las operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio que comenzó el 1º de julio de 2005 supere los 5.000 millones de dólares. Es necesario debatir si los Estados Miembros pueden sufragar el nivel de gastos total.

100. Tal como señaló correctamente la Comisión Consultiva, la Asamblea General nunca se ha limitado a considerar los aumentos de las estimaciones únicamente.

Deben justificarse todas las solicitudes de recursos, y no sólo las solicitudes de gastos adicionales propuestos. La directriz básica debe ser que los recursos necesarios para la pronta aplicación de las iniciativas decididas en el Documento Final de la Cumbre deben sufragarse mediante reasignaciones de conformidad con las prioridades de la Organización sobre la base del principio de la *tabula rasa*. Cabe preguntarse si se han hecho suficientes intentos de determinar formas de financiar nuevas prioridades mediante la reasignación de recursos existentes en esferas de baja prioridad. A ese respecto, el Secretario General debe utilizar con eficacia la autoridad de que goza como el más alto funcionario administrativo de la Organización, en virtud del Artículo 97 de la Carta.

101. Se propone eliminar un total de 3.019 productos, en comparación con 910 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Sin embargo, las cifras por sí solas no dan necesariamente la medida real del esfuerzo del Secretario General de asignar prioridades a los recursos disponibles. Se han juntado los productos previstos para una sola vez y los productos permanentes, y no se ha suministrado ninguna información coherente sobre si los nuevos productos propuestos sustituirían a los que se han eliminado, lo cual hace difícil que los Estados Miembros comprendan el alcance de la determinación del Secretario General de reasignar los recursos disponibles a fin de satisfacer las necesidades de la Organización. El Japón insta a que se hagan mejoras para superar esas deficiencias de la metodología.

102. Preocupa profundamente al Japón observar que se han hecho pocos progresos tangibles en las iniciativas encaminadas a lograr una Secretaría eficaz y eficiente. En el año del sexagésimo aniversario, la aprobación del presupuesto probablemente atraerá mucha atención en las capitales de los Estados Miembros, y el proceso podría ser más difícil de lo que ha sido en el pasado. Para evitar una crisis en la aprobación del presupuesto, un enfoque basado en un crecimiento nominal cero podría ser una idea útil como último recurso a fin de promover la rigurosa asignación de prioridades a las actividades y una mayor eficiencia en la Organización. Los Estados Miembros deben lograr resultados concretos en la esfera de la reforma de la administración con el propósito de lograr la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la Secretaría. De otro modo, tendrán enormes dificultades para justificar un nivel presupuestario cada vez mayor. El presupuesto para el

bienio 2006-2007 es crucial y probablemente tendrá un efecto importante en el futuro de las Naciones Unidas. El Japón se compromete a colaborar con otros Estados Miembros para lograr el mejor resultado posible.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.